



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Ing. Mateo Espaillet*

Diputado Provincia Santiago, Circ. 1, D x C

Santo Domingo, Distrito Nacional  
22 de abril de 2025

**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su despacho,

Vía: Francisca Ivonny Mota de Jesús  
Enc. Secretaría General Legislativa

Honorable presidente,

Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien solicitar que se introduzca en la agenda legislativa de la Cámara de Diputados de la República Dominicana el proyecto de resolución que se encuentra anexo a esta comunicación y se titula **“Proyecto de resolución que recomienda al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, otorgar los fondos al Ministerio de Salud para el desarrollo de un programa piloto de enverdecimiento de hospitales del país”**.

Se despiden, muy atentamente,

**Mateo Evangelista Espaillet**  
Diputado provincia de Santiago



**EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

**“Proyecto de resolución que recomienda al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, otorgar los fondos al Ministerio de Salud para el desarrollo de un programa piloto de enverdecimiento de hospitales del país”**

**Considerando primero:** Que la Constitución Dominicana reconoce en su artículo núm.61 sobre derecho a la salud que “El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran”.

**Considerando segundo:** Que a su vez, la Constitución establece en su artículo núm. 67, que “Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza”.

**Considerando tercero:** Que la Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, en su objetivo 2.2 sobre salud y seguridad social integral que se hace necesario “impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia prehospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral, con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales.”

**Considerado cuatro:** Que la Ley núm. 1-12 en su Objetivo 4.1 establece como acción clave para promover la producción y el consumo sostenible en el país el “incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.”

**Considerando quinto:** Que según los estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (2012) como parte de su iniciativa *Ciudades Resilientes*, existe una correlación entre la salud física y mental de las personas y el entorno que les rodea. Las personas con mayor disponibilidad de áreas verdes en sus ciudades son menos tendentes a sufrir enfermedades mentales y a contar con mejor salud física.

**Considerando sexto:** Que según Rodríguez B. (2018), en su artículo *Importancia de las áreas verdes para la salud en los hospitales*, los espacios verdes en los centros de salud tienen un impacto positivo en los pacientes, sus familiares y el personal de salud. En específico destaca que estos espacios contribuyen a: a) reducir el estrés, el dolor y la depresión; b) mejorar la calidad de vida en los enfermos crónicos o terminales; c) crear un ambiente adecuado donde el paciente pueda realizar terapias físicas, hortícolas; d) ser un espacio donde el personal médico pueda descansar en sus pausas laborales y desestresarse, aumentando la producción y la calidad del servicio; e) disminuir el costo en algunas categorías de hospitalizados, reduciendo el tiempo de hospitalización y el uso de analgésico.

**Considerando séptimo:** Que se hace necesario que el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Obras públicas, elaboren los planes y reglamentos que regulen los procedimientos para la construcción de jardines y espacios verdes de dispersión en los centros de salud adecuados a sus niveles de especialidad y la disponibilidad de presupuesto y espacio de cada centro.

**Considerando octavo:** Que es responsabilidad de la Cámara de Diputados elaborar los instrumentos legislativos que contribuyan a la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

**Vista:** La Constitución Dominicana de 2015.

**Vista:** La Ley General de Salud, No. 42-01, del 08 de marzo de 2001.

**Vista:** La Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, No. 1-12, del 25 de enero de 2012.

## RESUELVE:

**Primero:** Recomendar al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, otorgar el presupuesto necesario para que a través del Ministerio de Salud se lleve a cabo un programa piloto de enverdecimiento de diez (10) hospitales generales del país. El programa debe incluir la construcción de jardines de esparcimiento, jardines terapéuticos, jardines lineales o techos verdes. A su vez, se deberán instalar paneles solares que contribuyan a reducir la dependencia de la energía eléctrica a base de combustibles fósiles de estos centros y la instalación de tecnologías de bajo consumo energético (aires acondicionados, luces led).

**Segundo:** Recomendar al presidente instruir al Ministerio de Salud para que en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Vivienda, elaboren los planes y reglamentos necesarios para la promoción de una arquitectura verde y sostenible en los centros de salud públicos y privados del país.

**Tercero:** Sugerir al presidente que, a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones, sea elaborada una guía de compras sostenibles del sector salud.

**Dada...**



**Mateo Evangelista Espailat**  
Diputado provincia Santiago